

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

### SUMARIO

#### Sección oficial.

#### Disposiciones ministeriales.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**— Dispone que la comisión que se indica se traslade a Cádiz e intervenga, con carácter temporal e interino, la Factoría Echevarrieta de dicha ciudad.

**SUBSECRETARIA.**—Concede recompensa al personal que expresa.

**ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.**—Inscripción que ha de llevar en la cinta del gorro la marinería del Polígono González Hontoria.

**SECCION DE PERSONAL.**—Dispone el ingreso en el Cuerpo de Oficinas y Archivos de dos opositores.—Concede la vuelta a activo al oficial segundo de Electricidad y Torpedos don J. Gasalla.

**SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.**—Sobre características que ha de reunir el aceite para alumbrado de buques y dependencias de la Marina.

**SECCION DE SANIDAD.**—Concede licencia a un auxiliar de Sanidad. Queda en situación de disponible un idem.

#### Circulares y disposiciones.

#### EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Resuelve un recurso de súplica.

#### Anuncios.

### A V I S O

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y en defecto de ésta indiquen las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

No se admitirán suscripciones a la COLECCION LEGISLATIVA más que por años completos naturales.

## Sección oficial

### ORDENES

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Excmos. Sres. Encomendado a los Astilleros de Echevarrieta, en Cádiz, la construcción de un buque de guerra con destino a la República de Méjico, según Convenio suscrito con aquel Estado, la entidad constructora ha abandonado de hecho no sólo los trabajos que pudiera tener pendientes en aquella factoría, sino el conjunto de las obligaciones que como consecuencia del contrato mencionado le compete. De ello se ha derivado una grave situación social por los prolongados adeudos de salarios y sueldos al personal, situación que el Gobierno no puede contemplar indiferente. Es también indudable que el incumplimiento del contrato por parte de los Astilleros Echevarrieta pudiera acarrear quebrantos de orden material para el Estado, de difícil resarcimiento. Estas consideraciones mueven al Gobierno a realizar, con carácter provisional y temporal, y sin perjuicio de los derechos que puedan asistir a los interesados, una intervención en aquella Factoría

naval para resolver el conflicto planteado y garantizar hasta donde sea posible los intereses del Tesoro público.

Con este propósito y por acuerdo con el Consejo de Ministros,

Esta Presidencia ha resuelto que una Comisión, integrada por el Ilmo. Sr. Director general de la Marina Mercante, en representación del Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante, como Presidente; un representante del Ministerio de Marina, que habrá de ser un Ingeniero naval; otro representante del Ministerio de Hacienda y otro del de Industria y Comercio, se traslade a Cádiz y después de levantar el acta correspondiente intervenga con carácter temporal e interino en la citada Factoría y proponga al Gobierno las medidas conducentes a la resolución del conflicto planteado. La Comisión será designada con toda urgencia por los Ministerios respectivos, percibirá las dietas e indemnizaciones reglamentarias y dará cumplimiento inmediato a la función que se le encomienda.

Madrid, 7 de mayo de 1936.

MANUEL AZAÑA

Señores Ministros de Hacienda, Marina, Industria y Comercio, y Comunicaciones y Marina Mercante.

(De la Gaceta número 129)

## SUBSECRETARIA

### Recompensas.

Como resultado de propuesta de concesión de recompensa formulada por la Jefatura del Negociado 1.º de la 1.ª Sección del Estado Mayor de la Armada, a favor del auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, D. José Luis Fernández Albert, por el celo, inteligencia y dotes de trabajo acreditadas en su destino; este Ministerio, de conformidad con la consulta emitida por la Junta de Clasificación y Recompensas y lo informado por el Negociado afecto a la misma y la Sección de Personal, ha resuelto conceder al citado auxiliar la Cruz de primera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, como comprendido en los artículos 6 y 12 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

6 de mayo de 1936.

GIRAL.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

Correspondiendo a la gran consideración y amor a la Marina, evidenciado por D. Pedro García Amilivia, durante la última estancia en Fernando Póo del buque-escuela de guardiasmarinas *Juan Sebastián de Elcano*; este Ministerio, a propuesta del comandante del mencionado buque y de conformidad con lo consultado por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto otorgar al referido señor la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.

6 de mayo de 1936.

GIRAL.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

## ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

### Organización.

*Circular.*—Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, ha dispuesto se entienda rectificada la orden ministerial de 26 de marzo de 1934 (D. O. núm. 76, pág. 418) en la parte referente a la inscripción en la cinta del gorro de la marinería del Polígono de Torre-Gorda (hoy González Hontoria), en el sentido de que ha de ser la de "Dept.º Cádiz-P. G. H." en vez de "Dept.º Cádiz-T. G.", como en la citada orden ministerial figura.

6 de mayo de 1936.

GIRAL.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

### Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Este Ministerio ha dispuesto que por los opositores a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, D. Agustín Inocente Romero y Coello y D. Alfonso Mañé Nomen, señalados con los números 20 y 21 de la relación publicada en la orden ministerial de 12 de febrero de 1935 (D. O. núm. 37), se noticie a este Ministerio en un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta orden ministerial en la *Gaceta de Madrid*, su residencia y manifiesten dónde desean efectuar las prácticas reglamentarias, como asimismo, acompañar la documentación que presentaron al solicitar el examen de ingreso y certificación expedida por el Registro de Penados y Rebeldes, de fecha posterior a la de esta orden ministerial.

Transcurrido este plazo de ocho días, empezará a contarse el mes que determina la indicada orden ministerial de 12 de febrero, al término del cual quedará caducado el derecho de los referidos individuos, dado caso de no haberse recibido y aprobado por este Ministerio la documentación que se cita.

Lo que comunico a V. E. a sus efectos.

6 de mayo de 1936.

GIRAL.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

### Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

Vista la instancia del oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos, en situación de supernumerario, D. José Gasalla Elicechea, en la que solicita su vuelta al servicio activo, y habida cuenta de que en 11 del pasado mes de abril falleció el de igual empleo don Manuel Lanza Robles, este Ministerio, de conformidad con la Sección de Personal, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo quedar el referido oficial segundo en la situación de "disponible forzoso interino" donde fije su residencia y a partir de esta fecha.

5 de mayo de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

MINISTERIO

**SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL**

**Material.**

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval, ha dispuesto se entienda ampliada la orden ministerial de 27 de marzo del corriente (D. O. núm. 79), que fija las características que ha de reunir el aceite para el alumbrado de buques y dependencias, en el sentido de que cuando el punto de inflamación se determine en aparato de vaso abierto, sea aquél mayor de 121° C.

30 de abril de 1936.

El Subsecretario,  
*Francisco Matz.*

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.  
Señores...

**SECCION DE SANIDAD**

**Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.**

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien conceder dos meses de licencia reglamentaria para El Ferrol, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 del vigente Reglamento de licencias, al auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de

Sanidad de la Armada D. Francisco Camiña Lizana, embarcado en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, cuya licencia empezará a disfrutar a la llegada del buque a su Base, después que sea relevado, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación General de la Base naval principal de El Ferrol.

7 de mayo de 1936.

El Subsecretario,  
*Francisco Matz.*

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad.  
Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Sanidad, ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada D. Miguel Nieto Caicedo, quede en la situación de "Disponible forzoso interino en Madrid", por tener solicitado acogerse a los beneficios que establece la orden ministerial de 25 del próximo pasado mes de abril (D. O. núm. 98), y estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía y dentro de los límites de edad que fija el vigente Reglamento para oposición al Cuerpo de Sanidad de la Armada, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación General de este Ministerio.

7 de mayo de 1936.

El Subsecretario,  
*Francisco Matz.*

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad.  
Señores...

**CIRCULARES Y DISPOSICIONES**

**SECCION DE PERSONAL**

*Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:*

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA PETICIÓN	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Oficial 3.º de Artillería D. Manuel Grosso de Castro.....	Mejora de antigüedad en el actual empleo.....	Base Naval secundaria de Baleares.....	Por que subsisten las mismas razones que motivaron la O. M. de 3 de marzo último (D. O. núm. 60) y que resolvió esta cuestión definitivamente apurando la vía gubernativa

Madrid, 28 de abril de 1936.—El Almirante Jefe de la Sección, P. A., *José Cantillo.*

SECCION DE PERSONAL

Recurso de súplica presentado como comprendido en el vigente Reglamento de Provisión de destinos de 8 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 288), y que ha sido de estimado con arreglo a lo que preceptúan los artículos 22 y 25 del mismo.

Empleo y nombre	Destino actual	Autoridad de quien depende	Objeto de la petición
Auxiliar 2.º de Oficinas y Archivos D. Ramón Pérez Vizoso.....	Academia de Maquinistas.....	Almirante Jefe de la Base Naval principal de Ferrol.....	Quede sin efecto el destino conferido en la Academia de Maquinistas al de su mismo empleo D. Luis Acebedo Fraile.

Madrid, 28 de abril de 1936.—El Almirante Jefe de la Sección, P. A., José Cantillo.

ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

SECCIÓN DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO 1.º

Publicado en último término por el *Boletín Oficial* de Baleares, número 10.831, de fecha 5 de mayo actual, el anuncio de concurso para contratar las obras necesarias

para completar la instalación de combustible líquido en la Base naval de Mahón, por el presente se hace saber que, el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, habrá de tener lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, y ante la Junta especial constituida para ello, a las once horas del día *dieciocho* del corriente mes.

Madrid, 9 de mayo de 1936.—El Jefe del Negociado 1.º, Manuel Cubero.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes de concurso sin curso, con arreglo a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1936 (D. O. núm. 10.831), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA PETICION	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Oficial 3.º de Artillería D. Manuel Grosso de Castro.....	Mejora de antigüedad en el sueldo	Base Naval escuadrilla de Artillería.....	Por que subsisten las mismas razones que motivaron la O. M. de 3 de marzo último (D. O. núm. 80) y que resolvió esta cuestión definitiva mente apartando la vía substativa

Madrid, 28 de abril de 1936.—El Almirante Jefe de la Sección, P. A., José Cantillo.